

ATICMA AWARDS

“Reconocimiento la innovación y el desarrollo de nuevas empresas en el sector tecnológico en Mar del Plata y la región sudeste de la provincia de Buenos Aires”

REGLAMENTO - ATICMA AWARDS 2026

Capítulo I: Institución del Premio

Artículo 1: Por decisión de la Comisión Directiva de ATICMA, se instituyen los “ATICMA AWARDS” con el objetivo de reconocer la innovación y el desarrollo de nuevas empresas en el sector tecnológico en la región del sudeste desea homenaje la provincia de Buenos Aires. A través de los “**ATICMA AWARDS**” se promueve a los actores que contribuyen significativamente al crecimiento del sector tecnológico y de la economía del conocimiento en la región. Este evento es de carácter exclusivamente sociocultural y sin fines de lucro.

Los ATICMA AWARDS premiarán a personas, empresas, instituciones y equipos de trabajo que con su desempeño contribuyen al desarrollo del sector tecnológico, promoviendo sus actividades y el mérito de las mismas. Los premios consistirán en una estatuilla o placa de reconocimiento, diseñada exclusivamente para este evento.

Capítulo II: Inscripción

Artículo 2: Todos los participantes podrán inscribirse de forma directa o ser presentados por un tercero para participar en las distintas categorías propuestas, exceptuando aquellas con un mecanismo específico de postulación y selección.

Artículo 3: Las inscripciones deberán realizarse según las orientaciones definidas por ATICMA.

Cada persona, empresa o entidad podrá presentar una o más postulaciones en diferentes categorías. Los postulantes deben tener al menos un año de antigüedad desde el inicio de su implementación o presencia en la industria, y presentar resultados mensurables. La postulación debe mostrar continuidad en el tiempo y no ser una acción aislada.

Artículo 4: Los postulantes deberán completar el Formulario de Inscripción acorde a las especificaciones del Artículo 5.

La información deberá contener datos cuantitativos y toda información relevante para una mejor evaluación. La evaluación se basará en la calidad y cantidad de la información presentada. ATICMA podrá solicitar información adicional sobre las postulaciones recibidas.

El Comité de Postulaciones podrá descartar aquellas postulaciones que no correspondan a la temática presentada.

Artículo 5: Cada postulación deberá ser inscrita mediante la presentación de información detallada conforme al Formulario de Inscripción provisto por ATICMA en <https://awards.aticma.org.ar/>.

La información deberá incluir nombre del proyecto o postulante, URL, imagen, estructura, necesidad atendida, objetivos, metas, lineamientos, estrategias, fases, resultados, inversión y recursos utilizados. Podrán anexarse archivos adicionales. Los trabajos deberán incluir una breve reseña que explique su elaboración, finalidad, repercusión alcanzada y otros elementos relevantes. Las postulaciones deberán contener datos verídicos bajo pena de descalificación. Los resultados deberán estar documentados.

Capítulo III: Fechas

Artículo 6: Las inscripciones cierran en la fecha comunicada y publicada por ATICMA en su sitio web.

Artículo 7: La decisión respecto del ganador se realizará según el Cronograma Anual aprobado por ATICMA, quedando la elección de los miembros del Jurado bajo responsabilidad de ATICMA.

Artículo 8: La comunicación de los ganadores será realizada por ATICMA el día de la ceremonia de entrega.

Capítulo IV: Categorías de Premios

Artículo 9: Los ATICMA AWARDS serán otorgados en las siguientes categorías:

1.- Emprendimiento Innovador:

- **Definición:** Dirigido a emprendimientos del sector TIC (hardware/software) con no más de tres años de antigüedad y origen en la región que queden como finalistas del programa ATICMA EMPRENDE 2026.
- **Criterios de Evaluación:** Innovación, impacto, viabilidad y escalabilidad.
- **Premio:** Placa de reconocimiento y un premio (en efectivo o en especie).

2.- Empresa - Transformación Digital:

- **Definición:** Reconocimiento a empresas del sector industrial/productivo no TIC que hayan implementado soluciones tecnológicas innovadoras para transformar sus procesos.
- **Criterios de Evaluación:** Innovación, impacto en los procesos y resultados obtenidos.
- **Premio:** Placa de reconocimiento.

3.- Desarrollo de Empresa TIC:

- **Definición:** Premio al crecimiento y posicionamiento en el mercado de una empresa del sector TIC.
- **Criterios de Evaluación:** Expansión de mercado y reconocimiento en el sector.
- **Premio:** Placa de reconocimiento.

4.- Innovación en Inteligencia Artificial:

- **Definición:** Reconoce proyectos, productos o procesos que utilicen IA/ML de forma disruptiva para generar ventaja competitiva, eficiencia o impacto social, implementados por empresas de base tecnológica.
- **Criterios de Evaluación:** Originalidad del uso de IA, Resultados cuantificables, Escalabilidad y contribución al ecosistema productivo regional.
- **Premio:** Placa de reconocimiento.

5.- Innovación Audiovisual:

- **Definición:** Reconoce obras y proyectos que propongan nuevas formas de crear, producir o contar mediante el medio audiovisual, incorporando de manera innovadora tecnologías, lenguajes, formatos o procesos de producción. Se valorará especialmente el aporte a la visibilidad del ecosistema audiovisual de Mar del Plata y el potencial de exportación y posicionamiento a nivel global.
- **Criterios de Evaluación:** Innovación técnica (uso novedoso de herramientas y tecnologías), Innovación narrativa (nuevas formas de contar historias), Innovación de formato (experiencias inmersivas, transmedia, etc.), Proyecto con mayor potencial de internacionalización y mejor aporte al ecosistema local de Mar del Plata.
- **Premio:** Placa de reconocimiento.

6.- Proyecto Destacado Mar del Dev:

- **Definición:** Reconoce al mejor proyecto surgido de las hackatones organizadas por la comunidad Mar del Plata Dev durante el año, en el marco de la alianza entre ATICMA y dicha comunidad. La comunidad Mar del Plata Dev seleccionará tres proyectos finalistas entre todos los desarrollados en sus hackatones, los cuales serán presentados en los ATICMA AWARDS para la elección del ganador.

- **Criterios de Evaluación:** Originalidad de la solución, calidad técnica de la implementación, impacto potencial del problema que resuelve y potencial de continuidad o escalabilidad del proyecto.
- **Premio:** Placa de reconocimiento.

7.- Trayectoria Empresarial/Sectorial:

- **Definición:** Reconocimiento al **empresario/directivo** del sector por su aporte a la industria, trayectoria y valores. La persona deberá ser postulada por un socio de ATICMA. Esta persona deberá aceptar dicha postulación y el resumen que se enviarán a socios.
- **Criterios de Evaluación:** Aportes significativos al sector, liderazgo y valores empresariales.
- **Premio:** Placa de reconocimiento.

Capítulo V: Evaluación de los Postulantes

Artículo 10: Las postulaciones serán pre-evaluadas por un Comité de Postulaciones elegido por ATICMA.

Artículo 11: La elección de los premiados entre los finalistas será realizada por un Jurado convocado por ATICMA, integrado por expertos reconocidos en el sector tecnológico para todos los premios. Para el premio de Trayectoria Empresarial/Sectorial la votación será realizada en este caso por todos los socios de ATICMA.

El Jurado decidirá el ganador mediante voto directo y privado. El Jurado no está obligado a elegir ganadores en todas las categorías. Los nombres de los integrantes del Jurado podrán ser difundidos y publicados por ATICMA.

Artículo 12: El Comité presentará al Jurado los nominados preseleccionados con una breve descripción de cada uno. Esta presentación se realizará en la fecha comunicada por ATICMA, dando luego un plazo adecuado para que el Jurado realice su votación.

Artículo 13: Ante la decisión del Jurado no cabrá recurso alguno, excepto aquellos relacionados con la veracidad de los datos presentados.

Artículo 14: En caso de empate, el desempate será dirimido por el Comité de Postulaciones y el Comité Organizador de los premios.

Capítulo VI: Premios

Artículo 15: La entrega de premios y diplomas tendrá lugar en una ceremonia organizada por ATICMA en el lugar y fecha definidos.

Capítulo VII: Divulgación

Artículo 16: ATICMA promoverá la amplia divulgación de los premios en todos los medios a su alcance.

Artículo 17: ATICMA podrá convocar a una conferencia de prensa con la presencia de los galardonados para la divulgación de los premios.

Artículo 18: ATICMA se reserva el derecho de publicar todos los trabajos presentados en cualquier medio de comunicación o entidad que así lo solicite.

Capítulo VIII: Coordinación

Artículo 19: La realización, desarrollo, entrega de premios y divulgación de los ATICMA AWARDS será responsabilidad de ATICMA y del Comité Organizador definido por la Comisión Directiva de ATICMA.

Artículo 20: ATICMA se reserva el derecho de modificar este reglamento cuando lo juzgue conveniente, siempre que sea necesario. Dicha alteración no podrá suceder entre la recepción de las postulaciones y la evaluación definitiva de los postulantes inscritos.

Artículo 21: Las cuestiones no previstas en este reglamento serán dirimidas por la Comisión Directiva de ATICMA.